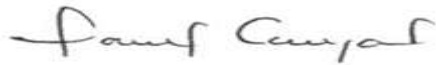


Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso. Sírvase proveer Santiago de Cali, 01 de septiembre de 2021.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ejecutivo Rafael Ortiz Vs. Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones. Rad. 2021-00229-00.

INTERLOCUTORIO No. 1715

Santiago de Cali, Primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada por la entidad demandada y teniendo en cuenta que revisada la misma, concluye el despacho que se ajusta a derecho, se continuará el proceso por las costas del proceso ordinario a favor de la parte actora más las costas del proceso ejecutivo, las cuales se procede a fijar de conformidad con lo previsto en el artículo 365 del CGP, en la suma de \$166.000.00.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito,

DISPONE:

- 1.-Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte actora en la suma de **\$573.902.00**, por encontrarse ajustada a derecho.
- 2.-Fijar como agencias en derecho a incluir dentro de la liquidación de costas, la suma de **\$ 166.000.00**.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Laboral 005
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

317751471aefbf96004421e5f3c5b123db5433472866693566175bb547508088

Documento generado en 01/09/2021 03:13:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>